



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

*Calidad*

académica y humana

## RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202305000430

Fecha: 18/07/2023

Tipo: RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID



Por la cual se otorga un Encargo en un empleo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia definitiva

**EL RECTOR,**

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo Directivo No. 10 de 2008, Artículo 24, literales a y b; Ley 909 de 2004; Decreto 1085 de 2015; y

### CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Técnico Administrativo, Código 367, Nivel 3, Grado 02, actualmente adscrito al Laboratorio de Riegos y Maquinaria, se encuentra en vacancia definitiva y sobre este se efectuó Estudio de Verificación de Requisitos para Encargo No. 10 de 2023.
2. Que frente al resultado del Estudio de Verificación de Requisitos para Encargo No. 10 de 2023, se presentó reclamación del funcionario Luis Fernando Agudelo Zapata ante la Comisión de Personal, quien mediante Resolución No. 202305000363 del 21 de junio de 2023, dispuso declarar procedente la reclamación y solicita se derogue el acto administrativo de nombramiento de la Señora Katerinne Quiroz Osorio y rehacer el proceso de Encargo desde la entrevista al funcionario Agudelo Zapata.
3. Que mediante Resolución Rectoral No. 202305000379 del 28 de junio de 2022 se revocó el nombramiento provisional de la Señora Katerinne Quiroz Osorio y se dispuso retomar nuevamente el Estudio de Verificación para el Encargo en la vacante definitiva de Técnico Administrativo, Código 367, Nivel 3, Grado 02, actualmente adscrito al Laboratorio de Riegos y Maquinaria, desde la entrevista al funcionario Luis Fernando Agudelo Zapata y derogar todas las actuaciones que se hubieren realizado con posterioridad.
4. Que realizado nuevamente el Estudio, conforme se dispuso en los actos administrativos antes referidos, surtidas y agotadas todas las instancias pertinentes, luego de realizada la entrevista, se concluye que el funcionario LUIS FERNANDO AGUDELO ZAPATA cumple con el derecho preferencial al Encargo en el empleo referido.

Que siendo competente y en mérito de lo expuesto,



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@Postechnikos



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

*Calidad*

académica y humana

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a partir de la fecha de su posesión, al funcionario que se relaciona a continuación, en vacante definitiva de Carrera Administrativa, perteneciente a la estructura organizacional del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Nombre y Apellido	Cédula	Cargo	Cód.	N	G	Dependencia Actual
Luis Fernando Agudelo Zapata	71.761.021	Técnico Administrativo	367	3	02	Laboratorio de Riegos y Maquinaria

**PARÁGRAFO:** Al momento de la posesión en el empleo de Técnico Administrativo, Código 367, Nivel 3, Grado 02, se le termina el Encargo en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Nivel 4, Grado 05, actualmente adscrito en la Oficina Asesora de Comunicaciones, cuya titular es Diana María Saldarriaga Colorado.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las funciones específicas se asignarán por su jefe inmediato, de conformidad con el nivel jerárquico del empleo y según lo establecido en el Manual de Funciones y requisitos actualmente vigente.

Deberá darse cumplimiento por parte del jefe inmediato, al entrenamiento en el cargo siguiendo el formato FGH108, según lo señalado por la Circular 31 del 06 de mayo de 2016.

**ARTÍCULO TERCERO:** Al momento de la publicación del presente acto administrativo, el funcionario AGUDELO ZAPATA deberá manifestar si acepta ocupar la plaza en Encargo que se requiere proveer en el Laboratorio de Riegos y Maquinaria – Sede Niquía (Bello).

**ARTÍCULO CUARTO:** A la entrega del empleo que ostenta a la fecha de esta Resolución en la Oficina Asesora de Comunicaciones, y por la entrega pendiente del cargo de Auxiliar Administrativo en la Dirección de Gestión Humana, debe en lo pertinente diligenciar los Formatos: FGH102 LISTA DE CHEQUEO PARA LA ENTREGA DEL CARGO y FGH105 ACTA DE ENTREGA DEL PUESTO DE TRABAJO, disponibles en el sistema de Calidad Mejoramiento.

Es un deber de todo servidor público en la Institución, de hacer entrega al momento de dejar el cargo, de los formatos indicados y de todos los bienes activos y documentos que se encuentren bajo su responsabilidad, y su incumplimiento puede dar lugar a una falta disciplinaria.



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PolitecnicoCol



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

*Calidad*

académica y humana

**ARTÍCULO QUINTO:** La situación administrativa aquí contemplada está prevista hasta la conformación de lista de elegibles o antes según Resolución Rectoral, no genera para el (la) designado(a) un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa.

Para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la publicidad del presente acto, a través del correo institucional y en el Enlace Directo "Carrera Administrativa" del portal institucional.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ  
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos M. Cardona Ríos		Julio 14 de 2023
Revisó	Mónica María Arenas Montoya		Julio 14 de 2023
Revisó	María Dioní Mediana Muñoz		Julio 14 de 2023
Aprobó	Olga Ruth Zapata Zapata		Julio 14 de 23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

PolitecnicoJC

